

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 184



viernes, 27 de septiembre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-184

### sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### **AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA**

Cuenta general del ejercicio de 2018	3
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	4

##### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número seis y bases de ejecución para el ejercicio de 2019	5
--	---

##### **CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad cuatro plazas de subinspector de Policía Local	6
---	---

##### **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE MOTA DE JUDÍOS**

Aprobación provisional de la ordenanza municipal de la tasa por recogida de basuras	7
---	---

##### **AYUNTAMIENTO DE ISAR**

Cuenta general del ejercicio de 2018	8
--------------------------------------	---

##### **AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	9
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	10
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	11

##### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos para concesión de crédito extraordinario	12
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número diez para el ejercicio de 2019	13



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dieciséis para el ejercicio de 2019 14

### **JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 15

### **JUNTA VECINAL DE HOZABEJAS**

Cuenta general del ejercicio de 2018 16

### **JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 17

Cuenta general del ejercicio de 2018 18

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 19

### **JUNTA VECINAL DE MAZUECO DE LARA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 20

### **JUNTA VECINAL DE MORIANA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 21

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 22

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 23

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 24

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 25

### **JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA**

Cuenta general del ejercicio de 2018 26

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 27

### **JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE ORTEGA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 28

### **JUNTA VECINAL DE VALDEAJOS DE LA LORA**

Cuenta general del ejercicio de 2018 29



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrios de Colina, a 19 de marzo de 2019.

El alcalde,  
David Lucas Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barrios de Colina para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 128.990,89 euros y el estado de ingresos a 128.990,89 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrios de Colina, a 19 de marzo de 2019.

El alcalde,  
David Lucas Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/2019  
y bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Burgos  
para el ejercicio de 2019*

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2019 y las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Burgos para el ejercicio 2019.

Estos expedientes permanecerán expuestos al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2019.

El alcalde, P.D., el concejal de Hacienda,  
David Jurado Pajares



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad cuatro plazas de subinspector de Policía Local:

1. Alzaga Gil José Luis.
2. Delgado Serna Andrés.
3. González Pérez Jonás.
4. Melgosa Sebastián José Manuel.
5. Moral Palacios Álvaro.
6. Puiggros Jiménez Javier.
7. Reola Nuño Pablo.
8. Sanz Montaña Francisco Javier.
9. Sevilla Serrano Alberto.

– Presidente:

D. Fernando Sedano Franco, intendente de Policía Local del Ayuntamiento de Burgos como titular, y D. Félix Ángel García Llorente, mayor de Policía Local, como suplente.

– Vocales:

D. José Ignacio Romo Llorente, inspector de Policía Local, como titular y D. Carlos Jiménez Hernaiz, subinspector de Policía Local, como suplente.

D. José Luis Cuesta García, subinspector de Policía Local, como titular y D.<sup>a</sup> Lourdes Alfageme Navarro, jefa de la Sección Administrativa de Policía Local, como suplente.

D. Antonio Luengas Saiz, como titular y D. Aquilino de Blas Cabañes, como suplente; subinspectores de Policía Local del Ayuntamiento de Burgos.

D. Juan Martín Antón Crespo, jefe de Sección de Interior de la Delegación Territorial de Burgos, como titular; D. José Eliseo de la Iglesia Rojo, jefe de Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de Burgos, como suplente.

– Secretario:

D.<sup>a</sup> Esmeralda Lozano Marco, inspectora del Servicio de Personal, como titular y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Paz Barbero Alarcía, jefa de Sección del Servicio de Personal, como suplente.

Fecha de celebración del primer ejercicio. –

La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 17 de octubre (jueves) a las 11:00 horas en la Academia de Formación de Policía Local sito en avda. Cantabria, n.º 54.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2019.

El alcalde, P.D. la teniente de alcalde,  
Blanca Carpintero Santamaría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE MOTA DE JUDÍOS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal de la tasa por recogida de basuras del Ayuntamiento de Castrillo Mota de Judíos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza fiscal.

En Castrillo de Mota de Judíos, a 16 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
Lorenzo Rodríguez Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ISAR

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Isar, a 17 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
José Luis Pardo García





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.850,00
4.	Transferencias corrientes	12.850,00
6.	Inversiones reales	116.000,00
	Total presupuesto	157.650,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	3.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	149.300,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	157.650,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, agrupada.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo Quemado, a 14 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,  
David Sebastián Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.650,00
4.	Transferencias corrientes	5.900,00
6.	Inversiones reales	12.200,00
	Total presupuesto	43.550,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200,00
4.	Transferencias corrientes	150,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.900,00
7.	Transferencias de capital	3.300,00
	Total presupuesto	43.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, agrupada.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo Quemado, a 14 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,  
David Sebastián Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos. Este anuncio sustituye al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de noviembre de 2014, número de boletín 216 por haberse observado un error.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.050,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.000,00
4.	Transferencias corrientes	550,00
6.	Inversiones reales	45.850,00
	Total presupuesto	64.450,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	4.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	300,00
4.	Transferencias corrientes	350,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.900,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	64.450,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, agrupada.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo Quemado, a 14 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,  
David Sebastián Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

##### *Aprobación definitiva*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para concesión de crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
153-606	Reparación de carreteras PEN	0,00	75.000,00	75.000,00
	Total suplementos/créditos extraordinarios		75.000,00	

##### FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
Subvención Ministerio del Interior Plan Emergencia Nuclear (720)	60.000,00
Remanente de tesorería para gastos generales	15.000,00
Totales financiación	75.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Merindad de Cuesta Urria, a 20 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
Alfredo Beltrán Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

##### *Aprobación inicial*

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), de fecha 20 de septiembre de 2019, la modificación presupuestaria número 10 a través de suplemento de crédito, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 20 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
José María del Olmo Arce



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 16/2019 del ejercicio de 2019*

El expediente 16/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de septiembre de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.150,00
6.	Inversiones reales	350,00
	Total aumentos	6.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-1.764,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.000,00
6.	Inversiones reales	-1.736,00
	Total disminuciones	-6.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 20 de septiembre de 2019.

El secretario-interventor,  
Roberto Antón Camarero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/18 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/18 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Herrera de Caderechas para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rucandio, a 27 de agosto de 2019.

El alcalde,  
José Antonio Martínez Castro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HOZABEJAS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hozabejas, a 17 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
Rubén Fernández Ojeda





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2018 del ejercicio de 2018*

El expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Las Machorras para el ejercicio de 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de septiembre de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.083,66
3.	Gastos financieros	102,82
	Total aumentos	6.186,48

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	6.186,48
	Total aumentos	6.186,48

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Machorras, a 3 de septiembre de 2019.

El presidente,  
Roberto Ortiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Las Machorras, a 3 de septiembre de 2019.

El presidente,  
Roberto Ortiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Machorras para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.950,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	33.985,64
	Total presupuesto	70.185,64

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.141,88
4.	Transferencias corrientes	24.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.500,00
7.	Transferencias de capital	24.943,76
	Total presupuesto	70.185,64

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Machorras, a 3 de septiembre de 2019.

El presidente,  
Roberto Ortiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MAZUECO DE LARA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mazueco de Lara para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.500,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	71.000,00
	Total presupuesto	95.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
5.	Ingresos patrimoniales	66.400,00
7.	Transferencias de capital	28.500,00
	Total presupuesto	95.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazueco de Lara, a 12 de septiembre de 2019.

El alcalde pedáneo,  
Jesús Marcos Ballesteros Cuesta



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MORIANA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moriana para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.695,00 euros y el estado de ingresos a 15.695,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moriana, a 30 de marzo de 2015.

El alcalde pedáneo,  
Miguel Ángel Moriana López de Silanes



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MORIANA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moriana para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.505,00 euros y el estado de ingresos a 7.505,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moriana, a 30 de marzo de 2016.

El alcalde pedáneo,  
Miguel Ángel Moriana López de Silanes



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MORIANA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moriana para el ejercicio de 2016 cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.905,00 euros y el estado de ingresos a 19.905,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moriana, a 30 de marzo de 2017.

El alcalde pedáneo,  
Miguel Ángel Moriana López de Silanes



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MORIANA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moriana para el ejercicio de 2017 cuyo estado de gastos consolidado asciende a 23.020,00 euros y el estado de ingresos a 23.020,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moriana, a 30 de marzo de 2018.

El alcalde pedáneo,  
Miguel Ángel Moriana López de Silanes





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MORIANA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moriana para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 24.900,00 euros y el estado de ingresos a 24.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moriana, a 30 de marzo de 2019.

El alcalde pedáneo,  
Miguel Ángel Moriana López de Silanes



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Atapuerca, a 8 de mayo de 2019.

El alcalde pedáneo,  
Francisco Javier Cerda Romero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 48.474,43 euros y el estado de ingresos a 48.474,43 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Atapuerca, a 8 de mayo de 2019.

El alcalde pedáneo,  
Francisco Javier Cerda Romero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE ORTEGA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Juan de Ortega para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 10.876,68 euros y el estado de ingresos a 10.876,68 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Juan de Ortega, a 24 de mayo de 2019.

La alcaldesa,  
María Alicia Gómez Quintano



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALDEAJOS DE LA LORA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valdeajos de la Lora, a 6 de julio de 2019.

La alcaldesa,  
Iratxe Hilario Requena